



Factura: 001-001-000052449



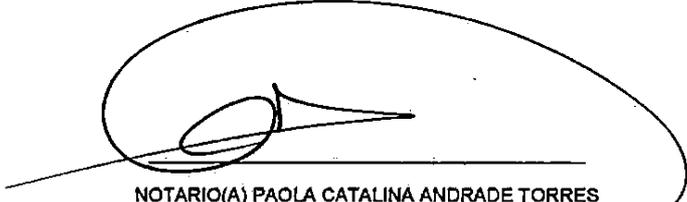
20191701040P02039

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

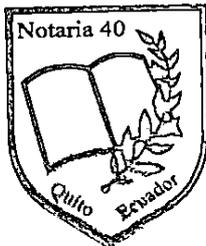
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701040P02039						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MAYO DEL 2019, (17:03)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	WDDC BIO-LOGICA SA	REPRESENTADO POR	RUC	1792631882001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	DARLY COROMOTO CAMACHO MOLINA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA FLORESTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

13



10/06/19 09:05

N° TRAMITE: 38855-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 705408

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
DE LA COMPAÑÍA WDDC BIO-LOGICA S.A.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

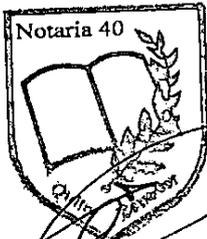
**(DI: 3ª;**

**COPIAS)**

c.a.p

Escritura No: **20191701040P02039**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISEIS ( 16 ) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública la señorita **Darly Coromoto Camacho Molina**, en calidad de representante legal de la Compañía WDDC BIO-LOGICA S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad venezolana, de estado civil soltera, de 42 años de edad, empleada privada, domiciliada en la Avenida Real Audiencia N27-212 y Leonardo Murialdo de esta Ciudad de Quito, con número de teléfono celular 0987719430, y con correo electrónico [cdarly@hotmail.com](mailto:cdarly@hotmail.com), hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados del acto que a celebrarlo procede, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a

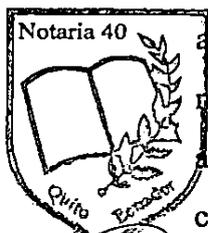


**Dra. Paola Andrade Torres**

continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía WDDC BIOLOGICA S.A., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, en su calidad de Gerente General y por tal representante legal de la Compañía WDDC BIO-LOGICA S.A., conforme al nombramiento que se acompaña, la señorita DARLY COROMOTO CAMACHO MOLINA, titular de la cédula de identidad número uno siete cinco seis cuatro siete ocho dos nueve guión uno (175647829-1), de nacionalidad venezolana, de 42 años de edad, empleada privada, soltera, domiciliada en la Avenida Real Audiencia número cinco siete guión dos uno dos (N27-212) y Leonardo Murialdo, de la Ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia Pichincha, número celular cero nueve ocho siete siete uno nueve cuatro tres cero (0987719430), con dirección de correo electrónico: [cdarly@hotmail.com](mailto:cdarly@hotmail.com), hábil para contratar y obligarse en la calidad en la que comparece, quien comparece plenamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista para el otorgamiento de la presente Escritura Pública. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Cuadragésima del Cantón de Quito, Doctora Paola Andrade Torres, el día veintidós (22) de Octubre de dos mil quince (2015), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta (30) de Octubre de dos mil quince (2015). **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la la Compañía WDDC BIO-LOGICA S.A., celebrada el trece (13) de

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

Mayo del dos mil diecinueve (2019) resolvió aprobar por unanimidad el Cambio de Objeto Social reformando el Estatuto Social de la Compañía WDDC BIO-LOGICA S.A. relativo a la Cláusula Tercera, Título I, del Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía WDDC BIO-LOGICA S.A. **TRES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la Compañía WDDC BIO-LOGICA S.A., celebrada el trece (13) de Mayo del dos mil diecinueve (2019) aprobó por unanimidad autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de todos los actos societarios, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública. **CLAUSULA TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Con estos antecedentes, el compareciente, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía WDDC BIO-LOGICA S.A., procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General, de conformidad con los siguientes términos: **UNO.-** Se modifica y reforma la Cláusula Tercera, Título I, del Artículo Tercero, que hace mención al Objeto Social de la Compañía, de tal manera que dicho artículo quedará de la siguiente manera: **ARTICULO TERCERO. OBJETO SOCIAL:** La compañía tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: A) Prestación de servicios de prevención, atención, cuidado, control y curación de la salud humana; servicios de asistencia médica privada; realización de tratamientos clínicos y actuaciones quirúrgicas, para tales efectos podrá aplicar diversos métodos y procedimientos físicos y tecnológicos; suministro y administración de medicamentos; adquirir, mantener y administrar centros de atención médica, consultoría, capacitación y asesoramiento en el área de la salud, incluido salud ocupacional, excepto la capacitación a nivel superior. B) Prestar servicios y asistencias



Dra. Paola Andrade Torres

relacionados con la seguridad e Higiene Industrial, Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales. C) Prestar servicios de asesoría, investigación, capacitación y consultoría técnica científica, social especializadas en la Seguridad e Higiene Industrial, Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales. D) Elaborar, gestionar, ejecutar y evaluar planes y programas empresariales relacionados con Seguridad e Higiene Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente dentro del Territorio Ecuatoriano. E) Comercializar productos, insumos, equipos, accesorios, materiales para uso en las áreas Seguridad e Higiene Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente. F) Planificar, desarrollar, ejecutar y monitorear proyectos especializadas en la Seguridad e Higiene Industrial, Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales. G) Realizar selección de personal, reclutamiento de ingreso de personal en el área empresarial cualquiera sea su especialización para instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras. H) Desarrollar proyectos y planes operativos técnicos, dirigido a la seguridad industrial a procesos y a procesos de salud ocupacional empresarial. I) Prestar servicio médico y asistencia médica veterinaria para toda clase de animales. J) Entrenar animales para que servir en asistencia a personas con discapacidad, así como cualquier tipo de eventualidades. K) Comprar y vender toda clase de animales permitidos legalmente. L) Abrir centros médicos y farmacias especializadas en el área veterinaria. M) Establecer centros especializados de comisariato, en estética, sala de belleza y centros de descanso, relajación y eventos dirigidos a toda clase de animales. N) Establecer centros hoteleros especializados para hospedajes animales. O) Establecer centros de rehabilitación por maltrato animal. P) Establecer centros de investigación y desarrollo científico médico para el desarrollo de la

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

medicina veterinaria. Q) Organizar eventos y ferias a nivel nacional o internacional para exposición de productos médicos veterinario, alimentos, accesorios, materiales, equipos para uso de todo tipo animales. R) Trasladar puerta a puerta a toda clase de animales permitidos por la Ley. S) Dedicarse al asesoramiento médico y legal de las leyes de protección de animales de toda clase de especies. T) Dedicarse a construir cementerios y prestar los servicios de exequias fúnebres, inhumaciones, cremación y toda clase de eventos funerarios para animales. U) Prestar servicios médicos veterinarios para mascotas y/o animales exóticos en nuestras instalaciones o a domicilio. V) servicios de prevención, atención, cuidado, control y curación de la salud animal (veterinario). W) Servicios de asistencia médica privada; realización de tratamientos clínicos y actuaciones quirúrgicas, para tales efectos podrá aplicar diversos métodos y procedimientos físicos y tecnológicos; suministro y administración de medicamentos; adquirir, mantener y administrar centros de atención médica veterinaria, consultoría, capacitación y asesoramiento en el área de la salud animal (veterinaria), excepto la capacitación a nivel superior. X) Prestación de servicios de ambulancia y Aero ambulancia para el traslado de pacientes, dentro del territorio nacional e internacional. Y) Brindar servicios de ambulancia por vía aérea y terrestre tanto a particulares, clínicas y centros asistenciales. Z) Comercialización de toda clase de productos de limpieza del hogar. AA) Compraventa, comercialización, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de productos cosméticos, estéticos, químicos, bioquímicos. BB) Comercialización de instrumentos, material de curación, materiales deséchales de uso médicos, muebles, implementos e insumos, materiales médicos, materiales quirúrgicos y equipos de médicos en



Dra. Paola Andrade Torres

general. CC) Comercialización de instrumentos, material de curación, materiales desechables de uso odontológicos, muebles, implementos e insumos, materiales médicos odontológicos, materiales quirúrgicos y equipos de médicos odontológicos y de uso dental en general. DD) Comercialización de programas de ordenador, software y hardware de tecnologías de la información, comunicación, comercio electrónico. EE) Comercialización de todo tipo de equipos y sistemas, repuestos, accesorios, redes tecnológicas entre otros contenidos de tecnología de la información, comunicación, comercio electrónico. FF) Comercialización, importación y exportación de toda clase de equipos, insumos, alimentos para mascotas y cualquier tipo de animales, suplementos, productos, accesorios, y suministros médicos y hospitalarios en el área veterinaria a nivel nacional e internacional. GG) Comercialización de todo tipo de alimentos para el consumo humano a nivel nacional e internacional. HH) Compraventa de productos, bienes y servicios. II) Comercialización, importación y exportación de toda clase de productos a nivel nacional e internacional. JJ) Representación y comercialización de firmas, marcas y productos internacionalmente y nacionales en el Ecuador. KK) Actividad mercantil, como mandataria, agente y/o representantes de personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras. LL) La representación a nombre de terceros en negocios en general o negociaciones particulares. MM) Sustituir o delegar la representación a terceros en favor de otra u otras personas y revocar tales sustituciones o delegaciones. NN) Sustituir o delegar la representación a terceros en favor de otra u otras personas y revocar tales sustituciones o delegaciones. OO) Representación legal comercial de empresas transnacionales de productos para la salud humana veterinaria. PP)

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

Consultoría, asesoramiento y capacitación en el área de salud humana, salud veterinaria y de tecnologías de información y comunicación. QQ) Realizar directa o indirectamente mediante la formación de consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con Organismo gubernamentales, entidades públicas o privadas nacionales o extranjeros. RR) Podrá celebrar, iniciar, desarrollar, gestionar, tramitar, concluir, desistir toda clase de actos, convenios, contratos, obligaciones permitidos por las leyes, usos, costumbres, relacionados con su objeto social. SS) Podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. DOS.- Conforme lo resuelto y aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la Compañía WDDC BIO-LOGICA S.A. celebrada el trece (13) de Mayo del dos mil diecinueve (2019); en consecuencia, a partir de la inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil, entrará en plena vigencia, la reforma de cambio de objeto social y la reforma del Estatuto de la Compañía WDDC BIO-LOGICA S.A. **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente General de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente: A) Que se llevó a cabo la junta general que aprobó el cambio de objeto social y la reforma de estatutos social de la Compañía WDDC BIO-LOGICA S.A., el trece (13) de Mayo del dos mil diecinueve (2019). B) Que conforme a lo acordado en la Junta General, está plenamente autorizada para suscribir todo documento relacionado con este cambio de objeto social y reforma de estatuto social. C) Que la Compañía WDDC BIO-LOGICA S.A. a la fecha no ha sido declarado contratista fallido o adjudicatario incumplido, ni tiene obligaciones pendientes con el Estado ni con ninguna de sus instituciones **CLAUSULA QUINTA.- CUANTÍA:** Por su naturaleza la cuantía es indeterminada. **CLAUSULA SEXTA.**



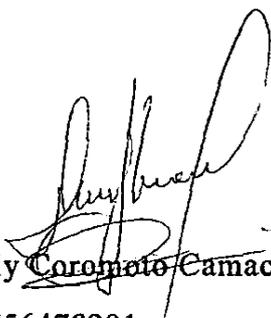
Dr. Paola Andrade Torres

**AUTORIZACION.**-La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la Compañía WDDC BIO-LOGICA S.A. celebrada el trece (13) de Mayo del dos mil diecinueve (2019), autorizó al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de todos los actos societarios, así como para que proceda a suscribir la correspondiente Escritura Pública. **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Para la debida legalidad de este acto se adjunta el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la Compañía WDDC BIO-LOGICA S.A. celebrada el trece (13) de Mayo del dos mil diecinueve (2019). **CONSTANCIAS LEGALES.-** a) Nombramiento del Gerente General. b) Registro Único de Contribuyente de la Compañía WDDC BIO-LOGICA S.A. c) Cédula de identidad del Gerente General y Representante Legal de la Compañía WDDC BIO-LOGICA S.A. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-**Se autoriza a los abogados Francia del Valle Natera Benavides y Miguel Maldonado Ruiz, a realizar los trámites pertinentes encaminados a formalizar el Cambio del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito y a obtener todos los documentos que se requieran para el perfeccionamiento de este acto jurídico. Usted señora Notaria, se dignará en incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validación de esta Escritura Pública. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la Abogada Francia del Valle Natera Benavides, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil cuatro guión quinientos treinta y uno (Mat. 17-2004-531-FA). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



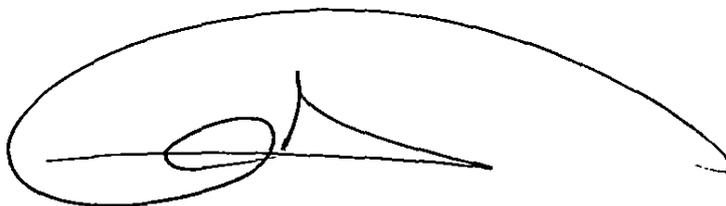
f) Darly Coronado Camacho Molina

c.c. 1756478291

WDDC BIO-LOGICA S.A.

RUC: 1792631882001

*Le Notaria*



**Dra. Paola Andrade Torres**

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1756478291

Nombres del ciudadano: CAMACHO MOLINA DARLY COROMOTO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CAMACHO GONZALEZ JORGE ARTURO

Nacionalidad: VENEZOLANA

Nombres de la madre: MOLINA TRINA MARIA

Nacionalidad: VENEZOLANA

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2019

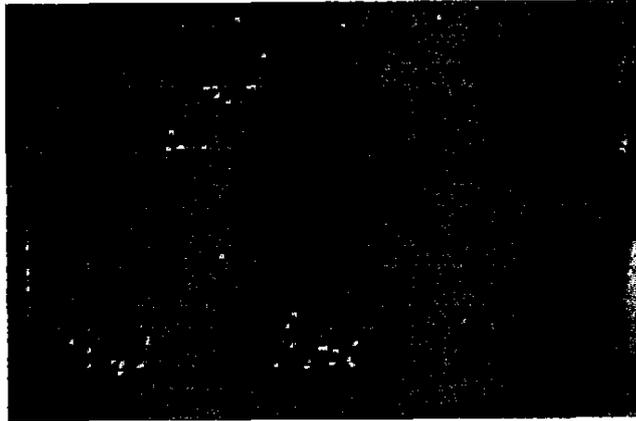
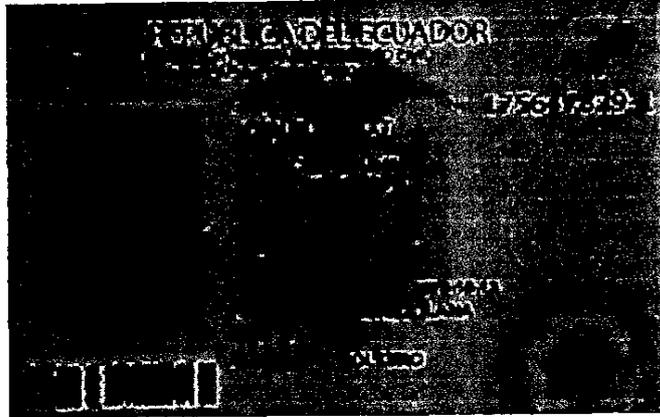
Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista  
Quito.

16 MAY 2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA 40 QUITO

D.M. Quito, 16 de Abril del 2019

Señorita  
**Darly Coromoto Camacho Molina**  
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía WDDC BIO-LOGICA S.A., realizada el día de hoy, 16 de Abril del 2019, decidió por unanimidad elegirla como GERENTE GENERAL de la Compañía, para un período de cinco años, con las atribuciones y deberes que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

En su calidad de Gerente General, Usted tiene a su cargo la administración de la Compañía, así como la representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo en especial las determinadas en los Estatutos de la Compañía.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 22 de octubre del 2015, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta (30) de Octubre del 2015. La Compañía cambio su denominación y reformó el estatuto social mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Sexta del Cantón de Quito el 13 de Febrero de dos mil diecinueve e inscrita en el registro Mercantil de Quito 15 de Abril del 2019.

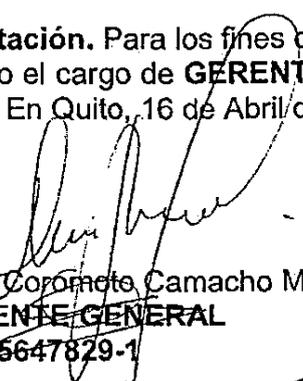
Debidamente autorizada por la Junta General de Accionista para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,



**Abg. Francia del Valle Natera Benavides**

**Aceptación.** Para los fines consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía WDDC BIO-LOGICA S.A.. En Quito, 16 de Abril de 2019.



Darly Coromoto Camacho Molina  
**GERENTE GENERAL**  
CI 175647829-1



# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 28212



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	147788
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6875
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WDDC BIO-LOGICA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CAMACHO MOLINA DARLY COROMOTO
IDENTIFICACIÓN	1756478291
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

### 2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM5521 DEL 30/10/2015.- NOT.40 DEL 22/10/2015.- CAM.DEN.REF.EST.RM. 1920 DEL 15/04/2019.-NOT.- 6 DEL 13/02/2019.- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

10 MAY 2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792631882001  
**RAZON SOCIAL:** WDDC BIO-LOGICA SA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CAMACHO MOLINA DARLY COROMOTO  
**CONTADOR:** VILLEGAS GARCIA ELIANA JANETT  


---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 20/11/2015      **FEC. CONSTITUCION:** 30/10/2015  
**FEC. INSCRIPCION:** 20/11/2015      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/05/2019

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE SALUD PREVENTIVA

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: KENNEDY Barrio: COFAVI Calle: AV REAL AUDIENCIA Número: N57-212 Intersección: ENTRE ARTETA Y MURIALDO Conjunto: REAL AUDIENCIA Piso: 0 Referencia ubicación: FRENTE A POLLOS DE LA KENNEDY Telefono Trabajo: 022241988 Email: cdarty@hotmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información. Derechos procedimentales: para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001  
**JURISDICCION:** \ ZONA 9\ PICHINCHA

ABIERTOS: 1  
 CERRADOS: 0  
 08 MAY 2019

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IVLM211117 Lugar de emisión: QUITO/AV AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 08/05/2019 08:22:14



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792631882001  
 RAZON SOCIAL: WDDC BIO-LOGICA SA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	20/11/2015
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS DE SALUD PREVENTIVA

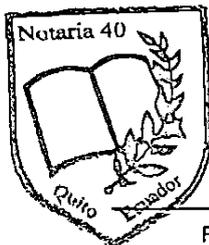
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: KENNEDY Barrio: CÔFAVI Calle: AV REAL AUDIENCIA Número: N57-212  
 Intersección: ENTRE ARTETA Y MURIALDO Referencia: FRENTE A POLLOS DE LA KENNEDY Conjunto: REAL AUDIENCIA Piso:  
 0 Telefono Trabajo: 022241988 Email: cdarly@hotmail.com

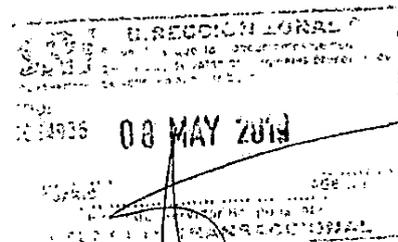
RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 11 MAY 2019

Fra. PAOLA ANDRADE TORRES  
 NOTARIA SUAGUAGUZA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Dra. Paola Andrade Torres**  
 Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IVLM211117 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 08/05/2019 08:22:14

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA WDDC BIO-LOGICA S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece (13) días del mes de Mayo del 2019, a las 09:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle De los Guayacanes N52-23 y De las Orquideas, Colinas de Amagasi, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía WDDC BIO-LOGICA S.A.:

- Darly Coromoto Camacho Molina, propietario de Dos Mil (2.000) acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1,00) cada una, y;
- William Alberto Dugarte Fernandez, propietario de Dos Mil (2.000) acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1,00) cada una.

Los accionistas por ser en conjunto propietarios del 100% del capital suscrito, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas conforme lo faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas renuncian al requisito de convocatoria previa.

Por decisión unánime de los asistentes preside la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, como Presidente de la Junta el Presidente de la Compañía William Alberto Dugarte Fernandez; y, actúa como Secretario de la Junta el Gerente General Darly Coromoto Camacho Molina.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el Presidente de la Junta la declara instalada y pide a la Secretaria que de lectura al orden del día:

- 1. Conocimiento y aprobación del Cambio del Objeto Social de la Compañía WDDC BIO-LOGICA S.A.**
- 2. Conocimiento y aprobación de la Reforma del Estatuto Social de la Compañía WDDC BIO-LOGICA S.A.**
- 3. Autorización al Gerente General de la Compañía a fin de que otorgue la Escritura Pública de Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social, y, suscriba cuanta documentación sea necesaria a fin de realizar el trámite legal correspondiente.**

El Presidente de la Junta pone en consideración de los Accionistas el orden del día, por lo cual la Junta General aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, razón por la cual el Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando a Secretaria que dé a conocer el primer punto del orden del día:

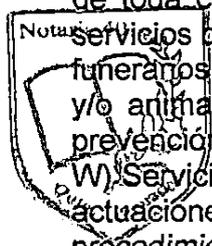
**Punto Uno. Conocimiento y aprobación del Cambio del Objeto Social de la Compañía WDDC BIO-LOGICA S.A.**

Toma la palabra el accionista William Alberto Dugarte Fernandez quien pone en conocimiento de los señores accionistas que es conveniente para los intereses de



la Compañía Reformar y cambiar el Objeto Social de la WDDC BIO-LOGICA S.A., modificando la Cláusula Tercera, Título I, del Artículo Tercero, que hace mención al Objeto Social, de tal manera que dicho artículo quedará de la siguiente manera:

**ARTICULO TERCERO. OBJETO SOCIAL:** La compañía tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: A) Prestación de servicios de prevención, atención, cuidado, control y curación de la salud humana; servicios de asistencia médica privada; realización de tratamientos clínicos y actuaciones quirúrgicas, para tales efectos podrá aplicar diversos métodos y procedimientos físicos y tecnológicos; suministro y administración de medicamentos; adquirir, mantener y administrar centros de atención médica, consultoría, capacitación y asesoramiento en el área de la salud, incluido salud ocupacional, excepto la capacitación a nivel superior. B) Prestar servicios y asistencias relacionados con la seguridad e Higiene Industrial, Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales. C) Prestar servicios de asesoría, investigación, capacitación y consultoría técnica científica, social especializadas en la Seguridad e Higiene Industrial, Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales. D) Elaborar, gestionar, ejecutar y evaluar planes y programas empresariales relacionados con Seguridad e Higiene Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente dentro del Territorio Ecuatoriano. E) Comercializar productos, insumos, equipos, accesorios, materiales para uso en las áreas Seguridad e Higiene Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente. F) Planificar, desarrollar, ejecutar y monitorear proyectos especializadas en la Seguridad e Higiene Industrial, Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales. G) Realizar selección de personal, reclutamiento de ingreso de personal en el área empresarial cualquiera sea su especialización para instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras. H) Desarrollar proyectos y planes operativos técnicos, dirigido a la seguridad industrial a procesos y a procesos de salud ocupacional empresarial. I) Prestar servicio médico y asistencia médica veterinaria para toda clase de animales. J) Entrenar animales para que servir en asistencia a personas con discapacidad, así como cualquier tipo de eventualidades. K) Comprar y vender toda clase de animales permitidos legalmente. L) Abrir centros médicos y farmacias especializadas en el área veterinaria. M) Establecer centros especializados de comisariato, en estética, sala de belleza y centros de descanso, relajación y eventos dirigidos a toda clase de animales. N) Establecer centros hoteleros especializados para hospedajes animales. O) Establecer centros de rehabilitación por maltrato animal. P) Establecer centros de investigación y desarrollo científico médico para el desarrollo de la medicina veterinaria. Q) Organizar eventos y ferias a nivel nacional o internacional para exposición de productos médicos veterinario, alimentos, accesorios, materiales, equipos para uso de todo tipo animales. R) Trasladar puerta a puerta a toda clase de animales permitidos por la Ley. S) Dedicarse al asesoramiento médico y legal de las leyes de protección de animales de toda clase de especies. T) Dedicarse a construir cementerios y prestar los servicios de exequias fúnebres, inhumaciones, cremación y toda clase de eventos funerarios para animales. U) Prestar servicios médicos veterinarios para mascotas y/o animales exóticos en nuestras instalaciones o a domicilio. V) servicios de prevención, atención, cuidado, control y curación de la salud animal (veterinario). W) Servicios de asistencia médica privada; realización de tratamientos clínicos y actuaciones quirúrgicas, para tales efectos podrá aplicar diversos métodos y procedimientos físicos y tecnológicos; suministro y administración de medicamentos; adquirir, mantener y administrar centros de atención médica veterinaria, consultoría, capacitación y asesoramiento en el área de la salud animal



Dr. Pablo Andrade Torres

(veterinaria), excepto la capacitación a nivel superior. X) Prestación de servicios de ambulancia y Aero ambulancia para el traslado de pacientes, dentro del territorio nacional e internacional. Y) Brindar servicios de ambulancia por vía aérea y terrestre tanto a particulares, clínicas y centros asistenciales. Z) Comercialización de toda clase de productos de limpieza del hogar. AA) Compraventa, comercialización, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de productos cosméticos, estéticos, químicos, bioquímicos. BB) Comercialización de instrumentos, material de curación, materiales deséchales de uso médicos, muebles, implementos e insumos, materiales médicos, materiales quirúrgicos y equipos de médicos en general. CC) Comercialización de instrumentos, material de curación, materiales deséchales de uso odontológicos, muebles, implementos e insumos, materiales médicos odontológicos, materiales quirúrgicos y equipos de médicos odontológicos y de uso dental en general. DD) Comercialización de programas de ordenador, software y hardware de tecnologías de la información, comunicación, comercio electrónico. EE) Comercialización de todo tipo de equipos y sistemas, repuestos, accesorios, redes tecnológicas entre otros contenidos de tecnología de la información, comunicación, comercio electrónico. FF) Comercialización, importación y exportación de toda clase de equipos, insumos, alimentos para mascotas y cualquier tipo de animales, suplementos, productos, accesorios, y suministros médicos y hospitalarios en el área veterinaria a nivel nacional e internacional. GG) Comercialización de todo tipo de alimentos para el consumo humano a nivel nacional e internacional. HH) Compraventa de productos, bienes y servicios. II) Comercialización, importación y exportación de toda clase de productos a nivel nacional e internacional. JJ) Representación y comercialización de firmas, marcas y productos internacionalmente y nacionales en el Ecuador. KK) Actividad mercantil, como mandataria, agente y/o representantes de personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras. LL) La representación a nombre de terceros en negocios en general o negociaciones particulares. MM) Sustituir o delegar la representación a terceros en favor de otra u otras personas y revocar tales sustituciones o delegaciones. NN) Sustituir o delegar la representación a terceros en favor de otra u otras personas y revocar tales sustituciones o delegaciones. OO) Representación legal comercial de empresas transnacionales de productos para la salud humana veterinaria. PP) Consultoría, asesoramiento y capacitación en el área de salud humana, salud veterinaria y de tecnologías de información y comunicación. QQ) Realizar directa o indirectamente mediante la formación de consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con Organismo gubernamentales, entidades públicas o privadas nacionales o extranjeros. RR) Podrá celebrar, iniciar, desarrollar, gestionar, tramitar, concluir, desistir toda clase de actos, convenios, contratos, obligaciones permitidos por las leyes, usos, costumbres, relacionados con su objeto social. SS) Podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Los accionistas presentes, después de las deliberaciones respectivas, deciden por unanimidad aprobar el cambio del objeto social de la Compañía modificándose en la Cláusula Tercera, Título I, del Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía WDDC BIO-LOGICA S.A.

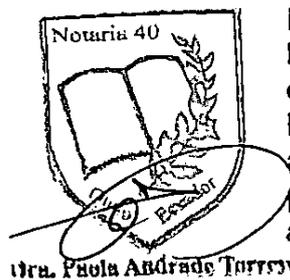
A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script that is difficult to decipher. It appears to be a personal signature, possibly of a representative or shareholder.

A continuación el Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el siguiente punto, solicitando a Secretaría que dé a conocer el segundo punto del orden del día:

**Punto Dos. Conocimiento y aprobación de la Reforma del Estatuto Social de la Compañía WDDC BIO-LOGICA S.A.**

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta que en virtud de lo aprobado por unanimidad por parte de los accionistas sobre el cambio del objeto social de la Compañía WDDC BIO-LOGICA S.A. se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía, en la Cláusula Tercera, Título I, el Artículo siguiente:

- a) **ARTICULO TERCERO. OBJETO SOCIAL:** La compañía tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: A) Prestación de servicios de prevención, atención, cuidado, control y curación de la salud humana; servicios de asistencia médica privada; realización de tratamientos clínicos y actuaciones quirúrgicas, para tales efectos podrá aplicar diversos métodos y procedimientos físicos y tecnológicos; suministro y administración de medicamentos; adquirir, mantener y administrar centros de atención médica, consultoría, capacitación y asesoramiento en el área de la salud, incluido salud ocupacional, excepto la capacitación a nivel superior. B) Prestar servicios y asistencias relacionados con la seguridad e Higiene Industrial, Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales. C) Prestar servicios de asesoría, investigación, capacitación y consultoría técnica científica, social especializadas en la Seguridad e Higiene Industrial, Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales. D) Elaborar, gestionar, ejecutar y evaluar planes y programas empresariales relacionados con Seguridad e Higiene Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente dentro del Territorio Ecuatoriano. E) Comercializar productos, insumos, equipos, accesorios, materiales para uso en las áreas Seguridad e Higiene Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente. F) Planificar, desarrollar, ejecutar y monitorear proyectos especializadas en la Seguridad e Higiene Industrial, Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales. G) Realizar selección de personal, reclutamiento de ingreso de personal en el área empresarial cualquiera sea su especialización para instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras. H) Desarrollar proyectos y planes operativos técnicos, dirigido a la seguridad industrial a procesos y a procesos de salud ocupacional empresarial. I) Prestar servicio médico y asistencia médica veterinaria para toda clase de animales. J) Entrenar animales para que servir en asistencia a personas con discapacidad, así como cualquier tipo de eventualidades. K) Comprar y vender toda clase de animales permitidos legalmente. L) Abrir centros médicos y farmacias especializadas en el área veterinaria. M) Establecer centros especializados de comisariato, en estética, sala de belleza y centros de descanso, relajación y eventos dirigidos a toda clase de animales. N) Establecer centros hoteleros especializados para hospedajes animales. O) Establecer centros de rehabilitación por maltrato animal. P) Establecer centros de investigación y desarrollo científico médico para el desarrollo de la medicina veterinaria. Q) Organizar eventos y ferias a nivel nacional o internacional para exposición de productos médicos veterinario, alimentos, accesorios, materiales, equipos para uso de todo tipo animales. R) Trasladar puerta a puerta a toda clase de animales permitidos



por la Ley. S) Dedicarse al asesoramiento médico y legal de las leyes de protección de animales de toda clase de especies. T) Dedicarse a construir cementerios y prestar los servicios de exequias fúnebres, inhumaciones, cremación y toda clase de eventos funerarios para animales. U) Prestar servicios médicos veterinarios para mascotas y/o animales exóticos en nuestras instalaciones o a domicilio. V) servicios de prevención, atención, cuidado, control y curación de la salud animal (veterinario). W) Servicios de asistencia médica privada; realización de tratamientos clínicos y actuaciones quirúrgicas, para tales efectos podrá aplicar diversos métodos y procedimientos físicos y tecnológicos; suministro y administración de medicamentos; adquirir, mantener y administrar centros de atención médica veterinaria, consultoría, capacitación y asesoramiento en el área de la salud animal (veterinaria), excepto la capacitación a nivel superior. X) Prestación de servicios de ambulancia y Aero ambulancia para el traslado de pacientes, dentro del territorio nacional e internacional. Y) Brindar servicios de ambulancia por vía aérea y terrestre tanto a particulares, clínicas y centros asistenciales. Z) Comercialización de toda clase de productos de limpieza del hogar. AA) Compraventa, comercialización, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de productos cosméticos, estéticos, químicos, bioquímicos. BB) Comercialización de instrumentos, material de curación, materiales deséchales de uso médicos, muebles, implementos e insumos, materiales médicos, materiales quirúrgicos y equipos de médicos en general. CC) Comercialización de instrumentos, material de curación, materiales deséchales de uso odontológicos, muebles, implementos e insumos, materiales médicos odontológicos, materiales quirúrgicos y equipos de médicos odontológicos y de uso dental en general. DD) Comercialización de programas de ordenador, software y hardware de tecnologías de la información, comunicación, comercio electrónico. EE) Comercialización de todo tipo de equipos y sistemas, repuestos, accesorios, redes tecnológicas entre otros contenidos de tecnología de la información, comunicación, comercio electrónico. FF) Comercialización, importación y exportación de toda clase de equipos, insumos, alimentos para mascotas y cualquier tipo de animales, suplementos, productos, accesorios, y suministros médicos y hospitalarios en el área veterinaria a nivel nacional e internacional. GG) Comercialización de todo tipo de alimentos para el consumo humano a nivel nacional e internacional. HH) Compraventa de productos, bienes y servicios. II) Comercialización, importación y exportación de toda clase de productos a nivel nacional e internacional. JJ) Representación y comercialización de firmas, marcas y productos internacionalmente y nacionales en el Ecuador. KK) Actividad mercantil, como mandataria, agente y/o representantes de personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras. LL) La representación a nombre de terceros en negocios en general o negociaciones particulares. MM) Sustituir o delegar la representación a terceros en favor de otra u otras personas y revocar tales sustituciones o delegaciones. NN) Sustituir o delegar la representación a terceros en favor de otra u otras personas y revocar tales sustituciones o delegaciones. OO) Representación legal comercial de empresas transnacionales de productos para la salud humana veterinaria. PP) Consultoría, asesoramiento y capacitación en el área de salud humana, salud veterinaria y de tecnologías de información y comunicación. QQ) Realizar directa o indirectamente mediante la formación de consorcios,



uniones temporales o alianzas estratégicas con Organismo gubernamentales, entidades públicas o privadas nacionales o extranjeros. RR) Podrá celebrar, iniciar, desarrollar, gestionar, tramitar, concluir, desistir toda clase de actos, convenios, contratos, obligaciones permitidos por las leyes, usos, costumbres, relacionados con su objeto social. SS) Podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

La Junta aprueba por unanimidad la reforma al Estatuto Social en los términos establecidos en la presente Junta General de Accionista, de tal manera que, se realicen los actos societarios correspondientes hasta su perfeccionamiento mediante la inscripción de la Escritura Pública que contenga dicho acto societario en el Registro Mercantil correspondiente.

A continuación el Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el siguiente punto, solicitando a Secretaría que dé a conocer el tercer punto del orden del día:

**Punto Tres. Autorización al Gerente General de la Compañía a fin de que otorgue la Escritura Pública de Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social, y, suscriba cuanta documentación sea necesaria a fin de realizar el trámite legal correspondiente.**

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta que es necesario autorizar al Gerente General de la Compañía para que a nombre y en representación de la misma, otorgue y comparezca a la Escritura Pública de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatuto Social de la Compañía WDDC BIO-LOGICA S.A. y realice todos los trámites, actos y declaraciones necesarias para el perfeccionamiento del acto societario aprobado, así como para que autorice al abogado respectivo, la realización, la realización de los trámites tendientes a la legalización e inscripción de la Escritura Pública correspondiente. En virtud de ello, propone y mociona la autorización al Gerente General de la Compañía, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias de la moción.

La Junta General aprueba por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía a comparecer a la Escritura Pública de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatuto Social de la Compañía WDDC BIO-LOGICA S.A., así como realizar cuanto trámite sea necesario a fin de perfeccionar el presente cambio de Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social.

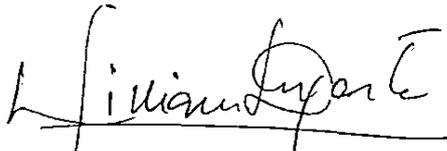
Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad por los presentes sin reserva ni modificación alguna.

Siendo las 11:00 horas se levanta la sesión y el Presidente de la junta da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía WDDC BIO-LOGICA S.A.

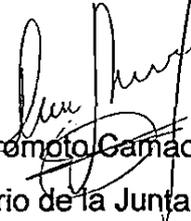
rr. Paola Andrade Torres



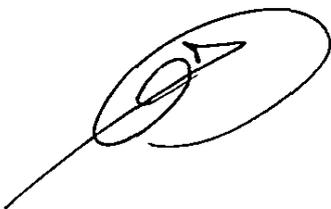
Suscriben la presente acta en unidad de acto todos los participantes en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.



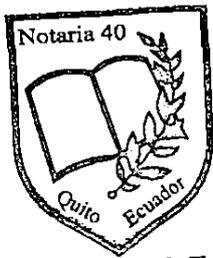
William Alberto Dugarte Fernandez  
Presidente de la Junta  
Accionista



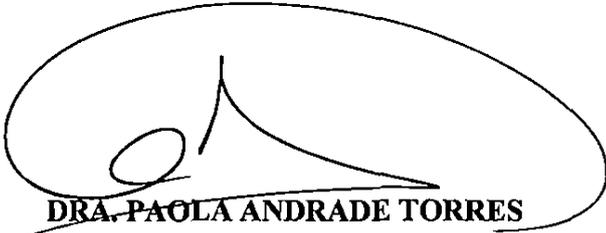
Darly Coremoto Gamacho Molina  
Secretario de la Junta  
Accionista



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; debidamente firmada y sellada en Quito, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil diecinueve.-



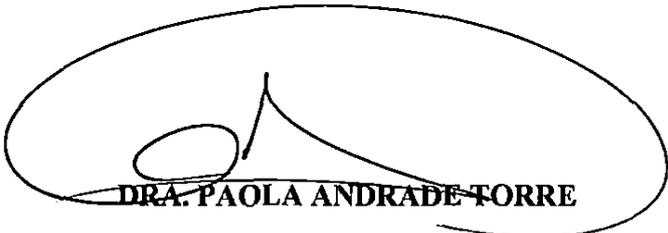
**Dra. Paola Andrade Torres**

  
**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**RAZÓN:** Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA YIPPY WORK SERVICES S.A. actualmente WDDC BIO-LOGICA S.A. otorgada ante mí, el veintidós de octubre del año dos mil quince, tomé nota del CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la mencionada compañía, contenida en el presente instrumento.- Quito, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil diecinueve.-



**Dra. Paola Andrade Torres**

  
**DRA. PAOLA ANDRADE TORRE**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**





Factura: 001-001-000052451



20191701040000945

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701040000945

MATRIZ	
FECHA:	16 DE MAYO DEL 2019, (17:04)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA YIPPY WORK SERVICES S.A. ACTUALMENTE WDDC BIO-LOGICA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701040P04802

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
WDDC BIO-LOGICA SA	REPRESENTADO POR	RUC	1792631882001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA WDDC BIO-LOGICA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701040P02039

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

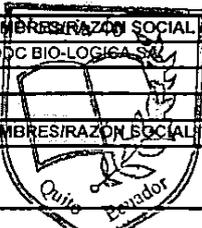
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

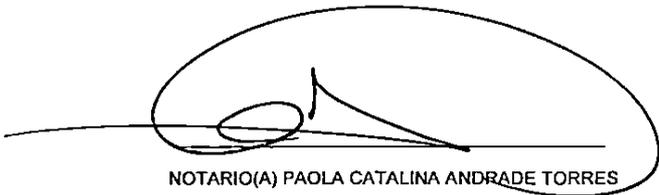
RAZÓN MARGINAL N° 20191701040000945

MATRIZ	
FECHA:	16 DE MAYO DEL 2019, (17:04)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA YIPPY WORK SERVICES S.A. ACTUALMENTE WDDC BIO-LOGICA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701040P04802

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
WDDC BIO-LOGICA SA	REPRESENTADO POR	RUC	1792631882001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA WDDC BIO-LOGICA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701040P02039



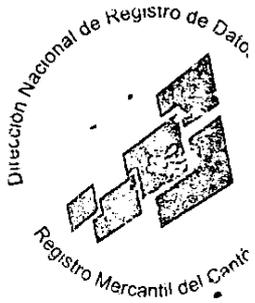


NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Ofc. Paola Andrade Torres



TRÁMITE NÚMERO: 35979



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	154325
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2962
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1756478291	CAMACHO MOLINA DARLY COROMOTO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /16/05/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WDDC BIO-LOGICA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 5521 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE OCTUBRE DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

